



RESOLUCIÓN

Asunto: Resolución de la convocatoria de subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los tñidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, ejercicio 2023.

Visto informe del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca relativo a la resolución de la convocatoria de “**subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los tñidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias**”, ejercicio 2023, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que el Consejo de Gobierno Insular, con fecha 26 de julio de 2023, acordó la aprobación de las bases y la convocatoria de “**subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los tñidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias**”, ejercicio 2023 (B.O.P. nº 93, de 2 de agosto de 2023).

Asimismo, la referida convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 710373

Segundo.- Que en virtud del precitado acuerdo, en su apartado dispositivo tercero, se autorizó un gasto en fase contable “A”, por importe de cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos euros (**464.300,00 €**), con arreglo al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A	
Importe	348.225,00 €	116.075 €
Aplicación Presupuestaria	23-0703-4151-48940	23-0703-4151-47900
Número de ítem	23-015719	23-015720
Número de Propuesta	23-006308	
Número de Subvención	2023-000739	
Número de expediente	E2023001324	

Tercero.- Que la presente convocatoria establecía un plazo de presentación de solicitudes desde la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia– 2 de agosto de 2023-, quedando fijado el plazo a tal efecto entre el 3 y el 31 de agosto 2023.

Que transcurrido el dicho plazo, se han presentado a la presente convocatoria un total de cuatro (4) solicitudes que se relacionan a continuación:



Documento

CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Nº SUBEXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF
E2023001324S00001	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE	G38796579
E2023001324S00002	CANARIAS TUNA EXPORT AIE	V76752583
E2023001324S00003	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366
E2023001324S00004	TEIDETUNA A.I.E.	V76725365

Cuarto.- Que a la vista de la documentación aportada, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, emite informe de subsanación con fecha 8 de septiembre de 2023, y se han realizado los oportunos requerimientos de subsanación a los cuatro solicitantes, mediante publicación, el pasado 11 de septiembre, en el Tablón de anuncios de la Corporación Insular, concediéndose un plazo máximo improrrogable de diez días, de conformidad con lo dispuesto en base séptima, correspondiendo el periodo de subsanación entre el 12 y el 25 de septiembre de 2023, a fin de aportar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las mencionadas bases para ser beneficiario de las referidas ayudas.

Quinto.- Que los solicitantes requeridos a subsanar han atendido al requerimiento de subsanación en el plazo concedido a tal efecto, aportando la documentación solicitada, que ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca en virtud de informe emitido el pasado 4 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

“(...//...)”

Primero.- Analizada la documentación presentada por las cuatro entidades dentro del plazo concedido, este Servicio constata que las referidas entidades han aportado y subsanado la documentación prevista en el Anexo I de las bases que rigen la presente convocatoria, acompañando asimismo la documentación justificativa y los anexos II y III referidos a los ingresos y gastos obtenidos para el desarrollo de la actividad para la cual solicita la subvención.

Concretamente, se detallan los presupuestos de ingresos y gastos aportados por cada una de las entidades:

Asociación de productores de túnidos y pesca fresca de la isla de Tenerife – Islatuna.

Presenta una declaración de ingresos y gastos conforme al modelo del Anexo II de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los ingresos, de forma que el montante total de éstos coincide con el importe total de los gastos presupuestados, conforme al siguiente detalle:

Gastos:

Concepto	Importe sin IGIC
Cajas de polietileno expandido	151.970,55 €



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Total	151.970,55 €
--------------	---------------------

Ingresos:

Fuente de financiación	Importe sin IGIC
Fondos propios	151.970,55 €
Subvención Cabildo de Tenerife	0 €
Otras subvenciones, ayudas o ingresos	0 €
Total	151.970,55 €

Canarias Tuna Export AIE.

Presenta una declaración de ingresos y gastos conforme al modelo del Anexo II de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los ingresos financiados con fondos propios, que coincide con el importe total de los gastos declarados, conforme al siguiente detalle:

Gastos:

Concepto	Importe sin IGIC
Cajas de polietileno expandido	123.216,99 €
Total	123.216,99 €

Ingresos:

Fuente de financiación	Importe sin IGIC
Fondos propios	123.216,99 €
Subvención Cabildo de Tenerife	€
Otras subvenciones, ayudas o ingresos	0 €
Total	123.216,99 €

Teidetuna AIE.

Presenta una declaración de ingresos y gastos conforme al modelo del Anexo II de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los ingresos financiados con fondos propios, que coincide con el importe total de los gastos declarados, conforme al siguiente detalle:

Gastos:

Concepto	Importe sin IGIC
Cajas de polietileno expandido	82.091,19 €
Total	82.091,19 €



Documento

CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Ingresos:

Fuente de financiación	Importe sin IGIC
Fondos propios	82.091,19 €
Subvención Cabildo de Tenerife	0 €
Otras subvenciones, ayudas o ingresos	0 €
Total	82.091,19 €

Pescados Ramón e Hijos S.L.

Presenta una declaración de ingresos y gastos conforme al modelo del Anexo II de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los ingresos, de forma que el montante total de éstos coincide con el importe total de los gastos presupuestados, conforme al siguiente detalle:

Gastos:

Concepto	Importe sin IGIC
Cajas de polietileno expandido	141.566,99 €
Total	141.566,99 €

Ingresos:

Fuente de financiación	Importe sin IGIC
Fondos propios	0 €
Subvención Cabildo de Tenerife	141.566,99 €
Otras subvenciones, ayudas o ingresos	0 €
Total	141.566,99 €

Sexto.- Que el referido informe del Servicio Técnico propone, asimismo, la cuantía a otorgar a cada solicitante, conforme a l procedimiento establecido en la base cuarta y a los criterios establecidos en la base undécima de las que rigen la presente convocatoria.

En este sentido, se informa lo siguiente:

“(...//...)”

Segundo.- La base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que: El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases se tramitará en régimen de **concurrentia** no competitiva, otorgando las subvenciones a todas aquellas comercializadoras de tñidos de la isla de Tenerife que, cumpliendo los requisitos exigidos en la base segunda de las presentes, soliciten acogerse a la citada línea de subvenciones.



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Así este Servicio Técnico ha constatado que las entidades solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la base segunda para ser beneficiarios de la subvención conforme a lo siguiente:

- Tienen su domicilio social en la isla de Tenerife.
- Han obtenido la preceptiva autorización administrativa de apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros, conforme a la normativa aplicable.
- Disponen de instalaciones en la isla de Tenerife destinadas a la descarga, preparación, almacenamiento y empaquetado de tónidos capturados por barcos con puerto base en Canarias.
- Han tramitado el procedimiento de primera venta que legaliza los productos pesqueros desembarcados en Canarias a un mínimo de 150.000 Kgs de tónidos en el último trimestre de 2022 y primer semestre de 2023 conforme al siguiente detalle.

Entidad	Kilos
Asociación de productores de tónidos y pesca fresca de Tenerife Islatuna	405.136,80 Kg
Canarias Tuna Export AIE	311.276,50 Kg
Teidetuna AIE	292.678,00 Kg
Pescados Ramón e Hijos SL	324.984,00 Kg

Tercero.- Por otra parte, en relación con el gasto subvencionable, las cuatro entidades solicitantes han presentado la documentación justificativa contenida en el anexo I de las bases, y este Servicio Técnico informa que, a la vista de la documentación aportada, se cumple con las características contenidas en la base tercera al tratarse de la compra de recipientes para el transporte de tónidos que cumplen las siguientes características

- Los recipientes son de material que permite mantener la cadena de frío durante el transporte del pescado hasta el punto de destino.
- Son aptos para uso alimentario, y han sido fabricados con materias primas incluidas en la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con los alimentos, según se establece en el Reglamento UE nº 10/2011, de 14 de enero de 2011.
- La empresa a la que se le adquieren los recipientes está inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real decreto 191/2011, de 18 de febrero.

En este sentido, este Servicio Técnico ha comprobado que las empresas a las que se ha adquirido los recipientes están inscritas en el referido Registro, de conformidad con lo dispuesto en la base 11.2 de las que rigen la presente convocatoria. Asimismo, con respecto a la obligación de solicitar tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, se informa que las cuatro entidades solicitantes han aportado un certificado en el que se indica expresamente que la empresa suministradora de las cajas de adquiridas (CP5 SA) es la única en Canarias que puede suministrar este tipo de envases por lo que no han podido presentar ofertas adicionales. En consecuencia, se informa favorablemente la contratación con esa empresa habida cuenta que en caso de solicitar otras ofertas a la península o al continente, el sobrecoste en concepto de transporte incrementaría el gasto para la adquisición de las mismas.

Por otra parte, con respecto a las facturas presentadas, se informa que se cumple con el periodo subvencionable al haberse adquirido **entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de agosto 2023** y se aportan las facturas, por los importes que se relacionan a continuación:



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Entidad	Cantidad total con IGIC	Cantidad sin IGIC
Asociación de productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife Islatuna.	156.529,66 €	151.970,55 €
Canarias Tuna Export AIE.	126.913,49 €	123.216,99 €
Teidetuna AIE.	84.553,92 €	82.091,19 €
Pescados Ramón e Hijos SL	145.813,99 €	141.566,99 €

Cuarto.- A los efectos de determinar la cuantía que corresponde a cada una de las entidades que cumplen con los requisitos establecidos en las bases para ser beneficiarias de la presente convocatoria, se aplicará la fórmula establecida en la base 11.1 que establece que la referida cuantía será la resultante de aplicar la fórmula siguiente, siendo la cuantía máxima el 100 % del gasto considerado como subvencionable:

$$\text{Cuantía de la subvención} = \frac{\text{Gastos subvencionable del beneficiario}}{\text{Suma de los gastos subvencionables de todos los beneficiarios}} \times \text{Cuantía de la convocatoria}$$

En consecuencia, aplicando la formula anterior, procede conceder la subvención a las siguientes entidades y por las cuantías que se indican a continuación, teniendo en cuenta que la suma de los gastos subvencionables asciende al total de 498.845,72 €, y la cuantía de la convocatoria es 464.300,00 €, por lo que aplicando la precitada fórmula la cuantía a conceder a cada uno de ellos será:

Entidad beneficiaria	Cantidad solicitada	Importe a conceder
Asociación de productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife Islatuna.	151.970,55 €	141.446,39 €
Canarias Tuna Export AIE.	123.216,99 €	114.684,05 €
Teidetuna AIE.	82.091,19 €	76.406,27 €
Pescados Ramón e Hijos SL	141.566,99 €	131.763,29 €
TOTAL	498.845,72 €	464.300,00 €

Quinto.- Por lo expuesto, este Servicio Técnico informa favorablemente la documentación justificativa presentada por cada una de las entidades solicitantes; procediendo resolver la convocatoria y conceder a cada una de ellas las siguientes cuantías, así como disponer el gasto y reconocer la obligación por los referidos importes, correspondiente en los términos anteriormente indicados.

Entidad beneficiaria	Importe a conceder	Aplicación presupuestaria
Asociación de productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife Islatuna.	141.446,39 €	2023.0703.4151.48940
Canarias Tuna Export AIE.	114.684,05 €	2023.0703.4151.48940
Teidetuna AIE.	76.406,27 €	2023.0703.4151.48940
Pescados Ramón e Hijos SL	131.763,29 €	2023.0703.4151.47900



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Sexto.- Como consecuencia de lo expuesto, y a los efectos de disponer el gasto correspondiente a cada uno de los beneficiarios propuestos en el presente informe, cabe señalar que el apartado dispositivo tercero del acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión celebra el 26 de julio de 2023, por el que se aprobaron las bases y convocatorias de la presente subvención, establece lo siguiente:

“TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos euros (464.300 €), conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A	
Importe	348.225,00€	116.075,00€
Aplicación Presupuestaria	23-0703-4151-48940	23-0703-4151-47900
Número de ITEM	23-015719	23-015720
Número de Propuesta	23-006308	
Número de Subvención	2023-000739	
Nº de Gestor de Expedientes	E2023001324	

Así, resulta necesario realizar previamente las siguientes operaciones presupuestarias en orden a la redistribución del crédito:

- **Anular** el crédito contraído en la aplicación presupuestaria 2023.0703.4151.48940, por un importe de 15.688,29 €.

- **Autorizar** un importe de 15.688,29 € en la aplicación presupuestaria 2023.0703.4151.47900.

(...//...)

Séptimo.- A la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y teniendo en cuenta los importes inicialmente autorizados en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada uno de los posibles solicitantes, resultaba necesario realizar las correspondientes operaciones presupuestarias a los efectos de redistribuir el crédito previa la disposición del gasto a las entidades propuestas como beneficiarias.

Así, en virtud de Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictada el pasado 16 de octubre de 2023, se procedió a anular la autorización del gasto en la aplicación presupuestaria 2023.0703.4151.48940, por un importe de 15.688,29 €. conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11300 SERVICIO TECNICO DE GANADERÍA Y PESCA
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2023-000766
Importe de la baja	15.688,29 €



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Motivo de la baja	Anulación del crédito antes de disponer
Aplicación Presupuestaria	2023-0703-4151-48940
Nº de Propuesta	2023-006308
Línea de subvención	2023-000739
Número de expediente	E2023001324

La referida anulación del gasto fue contabilizada por el Servicio Administrativo de Contabilidad el pasado 17 de octubre de 2023, procediéndose por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca a elaborar el documento contable en fase A correspondiente a la referida redistribución, necesaria para una posterior disposición del gasto.

A la vista de lo anterior, el 20 de octubre de 2023, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal resolvió autorizar un gasto por importe de quince mil seiscientos ochenta y ocho euros con veintinueve céntimos (15.688,29€), conforme al siguiente detalle:

Fase de ejecución Presupuestaria	Autorización del gasto: Fase A
Número de Propuesta	23-009184
Importe (€)	15.688,29 €
Aplicación Presupuestaria	23-0703-4151-47900
Número de ITEM	23-023100
Número de Subvención	2023-000739
Número de Expediente	E2023001324

Octavo.- De conformidad con lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, y una vez efectuada la correspondiente redistribución del crédito procede resolver la convocatoria a favor de los beneficiarios propuestos por las cuantías que se indican a continuación:

Entidad beneficiaria	Importe a conceder	Aplicación presupuestaria
Asociación de productores de túnidos y pesca fresca de Tenerife Islatuna.	141.446,39 €	2023-0703-4151-48940
Canarias Tuna Export AIE.	114.684,05 €	2023-0703-4151-48940
Teidetuna AIE.	76.406,27 €	2023-0703-4151-48940
Pescados Ramón e Hijos SL	131.763,29 €	2023-0703-4151-47900



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- A las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021; los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Segunda.- Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Base undécima de las que rigen la presente convocatoria, la cuantía a otorgar a cada entidad beneficiaria será la resultante de aplicar la fórmula siguiente, siendo la cuantía máxima el 100 % del gasto considerado como subvencionable.

$$\text{Cuantía de la subvención} = \frac{\text{Gastos subvencionable del beneficiario}}{\text{Suma de los gastos subvencionables de todos los beneficiarios}} \times \text{Cuantía de la convocatoria}$$

Tercera.- Que una vez comprobado que las entidades solicitantes reúnen los requisitos recogidos en la Base segunda de las citadas para poder ser beneficiarias de la presente convocatoria, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca ha procedido a calcular el importe de la subvención a conceder a cada entidad beneficiaria de conformidad con lo dispuesto en la precitada Base 11.1 de las que rigen la convocatoria.

Cuarta.- Que, de conformidad con lo previsto en la base 11.2 junto con la solicitud de las subvenciones se ha presentado la documentación justificativa de haber realizado la actividad para la cual se solicita la subvención, habiendo asimismo sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca el pasado 4 de octubre de 2023.

Quinta.- Que el crédito aprobado para la presente convocatoria asciende a la cantidad de cuatrocientos mil euros (464.300,00 €), y a la vista de lo informado por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, procede conceder la subvención a los beneficiarios que se relacionan a continuación y por los siguientes importes:



Documento

CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Beneficiario	Importe
ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE	141.446,39 €
CANARIAS TUNA EXPORT AIE.	114.684,05 €
PESCADOS RAMÓN E HIJOS SL	131.763,29 €
TEIDETUNA AIE	76.406,27 €
TOTAL	464.300,00 €

Sexta.- Que, en virtud de lo dispuesto en la base 11.3, de las que rigen la convocatoria, se procederá al abono de la subvención, previa aprobación de la documentación justificativa, en las cuantías que resulten de aplicar a los gastos justificados.

Séptima.- Que la presente propuesta tiene el carácter de definitiva, sin que sea preciso el trámite de audiencia, de conformidad con lo recogido en la Base octava de las que rigen las presentes ayudas, cuando establece que "Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva".

Octava.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponde al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la resolución de la presente convocatoria

Novena.- Que obra en el expediente administrativo todos los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y con esta Corporación Insular, así como declaración de los representantes de la entidad solicitante haciendo constar que las mismas no se encuentra en situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones frente a cualquier Administración pública. Consecuentemente, se da cumplimiento a los restantes requisitos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiarios.



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Décima- Que la Resolución por la que se resuelva la convocatoria será enviada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Decimoprimera- Que de conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca el 4 de octubre de 2023, y el informe favorable de la Intervención General emitido el pasado 27 de octubre de 2023, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO**:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, ejercicio 2023, mediante el otorgamiento de las siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se señalan a continuación:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
E2023001324S00001	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE	G38796579	141.446,39 €
E2023001324S00002	CANARIAS TUNA EXPORT AIE	V76752583	114.684,05 €
E2023001324S00003	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	131.763,29 €
E2023001324S00004	TEIDETUNA A.I.E.	V76725365	76.406,27 €

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias relacionadas en el punto dispositivo primero, con línea de subvención 2023-000739 y nº en el Gestor de Expedientes E2023001324, conforme al siguiente detalle:



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC



Nº SUBEXP	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	NIT	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	IMPORTE
E2023001324 S00001	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE	G38796579	443158	2023-0703-4151-48940	2023-023367	141.446,39 €
E2023001324 S00002	CANARIAS TUNA EXPORT AIE	V76752583	374775	2023-0703-4151-48940	2023-023368	114.684,05 €
E2023001324 S00003	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	37985	2023-0703-4151-47900	2023-023371	116.075,00€
				2023-0703-4151-47900	2023-023379	15.688,29 €
E2023001324 S00004	TEIDETUNA A.I.E.	V76725365	442178	2023-0703-4151-48940	2023-023369	76.406,27 €

TERCERO.- Aprobar la justificación de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias y por las cuantías contenidas en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución.

CUARTO.- Comunicar el otorgamiento de las citadas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO.- Publicar en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), la concesión de las referidas subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente..



CSV documento	d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
CSV firma	ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/d6f64769-a7b4-59fe-9b96-a6de2353a7b7
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/ed48e35c-ccc5-5ce9-837a-aa3ac37aa995



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	30/10/2023, 10:13:21 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/10/2023, 10:14:26 UTC